DICTAMEN Nº 01/2020

COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN Nº 24/2019

DICTAMEN SUB - U.O.C. CABILDO

Viendo el memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 26 de diciembre de 2019, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato N° 02/2019, suscrito con la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Ascensor Marca Schindler", según lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018, al efecto tener disponible dicho servicio hasta tanto se realice el llamado al efecto de contar con un nuevo contrato para el ejercicio 2020.

Considerando:

Que el Artículo 62º de la ley 2051/03 expresa: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que las modificación a realizase no se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o que impliquen otorgar condiciones ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Lo establecido en el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, vigente a la fecha, que establecen: d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos..".

Que en el proyecto del Presupuesto General de la Nación se prevén las partidas presupuestarias necesarias para poder ejecutar dicho contrato, sujeto a la aprobación del mismo, situación que debe consignase en el convenio modificatorio al contrato respectivo.

Por lo tanto, esta Dirección considera viable la realización de la ampliación de vigencia del contrato y solicita la resolución de la máxima autoridad de la Institución que apruebe el convenio modificatorio a fin de comunicar los cambios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la modificación de los códigos de contratación correspondientes.

Asunción, 17 de marzo de 2020

VIDAL TORRES

Director Sub-UOC Cabildo